

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa el día 15 de julio de 2017 en los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez del Estado de Chihuahua, el día 22 de julio de 2017 en 4 municipios de dicha entidad federativa; así como por inundación fluvial y pluvial el día 15 de julio de 2017 en los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 21 de julio de 2017 en el Municipio de Ojinaga y el día 23 de julio de 2017 en el Municipio de Saucillo de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SGG-180/2017, recibido con fecha 25 de julio de 2017 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, Mtro. César Jáuregui Robles, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ascensión, Bocoyna, Casas Grandes, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Guadalupe y Calvo, Janos, Juárez, Julimes, Manuel Benavides, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Borja y Saucillo de dicha entidad federativa, por la presencia de vientos fuertes, lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial en el periodo del 15 al 23 de julio de 2017, ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/0809/2017, de fecha 25 de julio de 2017, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Chihuahua solicitados en el oficio número SGG-180/2017 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-461 de fecha 27 de julio de 2017, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017; Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017.

Que el día 28 de julio de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 214/17, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia para el Estado de Chihuahua por la presencia de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017 y para los municipios de Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2017, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2017, EN 4 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA; ASÍ COMO, POR INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2017 EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA Y EL DÍA 23 DE JULIO DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- Se emite Declaratoria de Emergencia para el Estado de Chihuahua por la presencia de lluvia severa para los municipios de Chihuahua y Dr. Belisario Domínguez, el día 15 de julio de 2017; Ascensión, Casas Grandes, Janos y Nuevo Casas Grandes, el día 22 de julio de 2017; e inundación pluvial y fluvial para los municipios de Chihuahua y Juárez, el día 15 de julio de 2017; Ojinaga, el día 21 de julio de 2017 y Saucillo el día 23 de julio de 2017.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de movimiento de ladera en el Municipio de Chumatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ocurrido del 8 al 13 de julio de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de julio de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 204/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Chumatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de movimiento de ladera ocurrido del 8 al 13 de julio de 2017, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2017.

Que mediante oficio número DGPC/0779/2017, de fecha 29 de julio de 2017, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 29 de julio de 2017, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 215/17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Chumatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de movimiento de ladera ocurrido del 8 al 13 de julio de 2017.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE MOVIMIENTO DE LADERA EN EL MUNICIPIO DE CHUMATLÁN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, OCURRIDO DEL 8 AL 13 DE JULIO DE 2017

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Chumatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de movimiento de ladera ocurrido del 8 al 13 de julio de 2017.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintinueve de julio de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.